

ACTA EXTRAORDINARIA No. 033-2026

ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA NÚMERO TREINTA Y TRES GUIÓN DOS MIL VEINTISÉIS, CELEBRADA POR LA JUNTA DIRECTIVA DEL COLEGIO DE CRIMINÓLOGOS DE COSTA RICA, EL VIERNES VEINTIUNO DE AGOSTO DEL DOS MIL VEINTISÉIS, A LAS VEINTE HORAS CON OCHO MINUTOS, EN LA MODALIDAD VIRTUAL.

MIEMBROS PRESENTES

Deytel Beita Jiménez, Lic.	Vicepresidente	Carné 1087
Josué Ramírez Brenes, Lic.	Secretario	Carné 1992
Lauren Gordon Camacho, Mag.	Tesorera	Carné 1181
Luis Carlos Viales Villegas, Lic.	Vocal I	Carné 2441 (Se incorpora posteriormente)
Francisco Araya Barquero, Bach.	Vocal II	Carné 1552
Karla Alvarado Prado, Bach.	Vocal III	Carné 1355

MIEMBRO AUSENTE CON JUSTIFICACIÓN

Karen Jiménez Morales, Mag.	Presidenta	Carné 111
-----------------------------	------------	-----------

Se cuenta con la presencia de la Licda. Michelle Solano Calderón, Fiscal, carné 1228.

PRESIDE LA SESIÓN: Lic. Deytel Beita Jiménez, Vicepresidente.

SECRETARIA: Lic. Josué Ramírez Brenes, Secretario.

ORDEN DEL DÍA

CAPÍTULO I: COMPROBACIÓN DEL QUÓRUM

ARTÍCULO 01. Comprobación del quórum.

CAPÍTULO II: APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA

ARTÍCULO 02. Revisión y aprobación del orden del día de la sesión ext. 033-2026.

CAPÍTULO III: ASUNTOS ADMINISTRATIVOS

ARTÍCULO 03. Cotización del reconocimiento y alimentación para actividad en la UNED.

CAPÍTULO IV: ASUNTOS DE FISCALÍA

ARTÍCULO 04. Procedimiento para el Manejo de Datos Personales.

ARTÍCULO 05. Aprobación y divulgación de comunicado sobre el estado del trámite del Reglamento Interno.-----

CAPÍTULO V: ASUNTOS DE DIRECTIVOS-----

ARTÍCULO 06. Desvinculación laboral.-----

ARTÍCULO 07. Revisión de criterios de proyectos de ley: 25.614, 25.615. 25.617 y 25.618.----

CAPÍTULO VI: ASUNTOS VARIOS-----

No se presentó ningún asunto vario.-----

CAPÍTULO VII: CIERRE DE SESIÓN-----

CAPÍTULO I: COMPROBACIÓN DEL QUÓRUM-----

ARTÍCULO 01. Comprobación del quórum.-----

El Lic. Deytel Beita Jiménez, Vicepresidente de Junta Directiva, verifica el quórum, estando presentes los miembros de la Junta. Se cuenta con la presencia del Lic. Carlos Vargas Vargas, Director Ejecutivo.-----

Verificado el quórum la Junta Directiva acuerda:-----

ACUERDO 01: -----

Confirmar el quórum integrado por los miembros de Junta Directiva./ Aprobado por cinco votos./ ACUERDO FIRME./-----

CAPÍTULO II: APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA-----

ARTÍCULO 02. Revisión y aprobación del orden del día de la sesión 033-2026.-----

Conocido el orden del día la Junta Directiva acuerda:-----

ACUERDO 02:-----

APROBAR EL SIGUIENTE ORDEN DEL DÍA: CAPÍTULO I: COMPROBACIÓN DEL QUÓRUM./ CAPÍTULO II: APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA./ CAPÍTULO III: ASUNTOS ADMINISTRATIVOS./ CAPÍTULO IV: ASUNTOS DE FISCALÍA./ CAPÍTULO V: ASUNTOS DE DIRECTIVOS./ CAPÍTULO VI: ASUNTOS VARIOS./ CAPÍTULO VII: CIERRE DE SESIÓN./ APROBADO POR CINCO VOTOS./-----

CAPÍTULO III: ASUNTOS ADMINISTRATIVOS-----

ARTÍCULO 03. Cotización del reconocimiento y alimentación para actividad en la UNED. (Anexo 01).-----

El Lic. Carlos Vargas Vargas, Director Ejecutivo, presenta el oficio CPC-SAC-010-2026 de fecha 21 de agosto de 2026, suscrito por la Sra. Laxerine Mendoza Tercero, Gestora de Plataforma y Servicio al Agremiado, en el que indica:-----

"Por medio de la presente, se remiten las opciones de refrigerio consideradas para la actividad en la UNED que se llevará a cabo el próximo 19 de septiembre, para su respectiva valoración y toma de decisiones.-----

Alimentación		
Catering Service Viví	Opción Desayuno:	Precio unitario:
	Gallo pinto, huevos con jamón, plátanos, pan, natilla.	₡4.000 más IVA
	Café, té y jugo de naranja.	
	Opción Almuerzo:	Precio unitario:
	Carne mechada, arroz blanco, frijoles refritos, plátanos maduros, ensalada verde.	₡5.750 más IVA
	Refresco natural y postre mousse de fresa.	
Noe' Catering	Opción Café:	
	Pastelillo de carne arreglado, empanadita de pollo, prusiano de dulce de leche, tartaleta de fruta.	
	Café, té y refresco natural.	Precio unitario:
		₡2.850 más IVA
	Opción 1 Desayuno:	Precio unitario:
	Gallo pinto, huevos con jamón, maduro frito, queso, pan, natilla.	₡3500 más IVA
	Café y jugo de naranja.	
	Opción 2 Desayuno:	
	Wrap de torta de huevo y gallo pinto con queso.	Precio unitario:
	Café y jugo de naranja.	₡3.100 más IVA
	Opción 1 Almuerzo:	
	Arroz blanco, filete de pollo en salsa de mango, ensalada verde y vegetales.	
	Poste tres leches y limonada con hierba buena y té frío.	Precio unitario:
		₡5.000 más IVA
	Opción 2 Almuerzo:	
	Pure de papa, pescado frito, ensalada verde con aderezo y vegetales.	
	Poste tres leches y limonada con hierba buena y té frío.	

1		Opción 1 Café:	Precio unitario:
2		4 bocadillos de panadería.	₡5.250 más IVA
3		2 salados y 2 dulces.	
4		Café y refresco.	
5		Opción 2 Café:	
6		Plato con 3 gallos.	
7		Picadillo de papa, picadillo de plátano, picadillo de	
8		arracache y 1 tajada de queque seco.	
9		Café y refresco.	Precio unitario:
10			₡3.000 más IVA
11			Precio unitario:
12			₡3.000 más IVA
13		Opción Desayuno:	
14		Gallo pinto, huevos revueltos, frutas frescas, natilla o	
15		queso, tortillas o tostadas, plátanos maduros en almíbar	
16		con piña, chilero, salsa Lizano, café, té y leche y jugo	
17		de naranja natural.	
18		Opción Almuerzo:	
19		Ensalada verde o ensalada criolla, arroz blanco, frijoles	
20		arreglados, plátano maduro.	
21		1 proteína a elegir entre: bistec encebollado, chuleta de	
22		cerdo, pollo a la plancha y pescado empanizado.	
23		Postre arroz con leche o tartaleta de pie de limón y 1	
24		bebida natural.	
25	Chef Express		
26		Opción Café:	
27		1 bocadillo dulce, 1 bocadillo salado, café, té y leche y	
28		bebida natural.	
29			Precio de paquete
30			por persona:
31			₡13.000 más IVA
32			Incluye los 3 tiempos
33			de comida.
34			Servicio personal:
35			₡130.000 más IVA

RECONOCIMIENTO		
Pentágono acrílico		Precio neto:
		₡17.500

El Lic. Deytel Beita Jiménez, Vicepresidente, consulta si alguno de los presentes tiene observaciones a la propuesta.-----

La Licda. Michelle Solano Calderón, Fiscal, responde que Para que quede claro en el acuerdo, ya que el Director Ejecutivo Carlos hizo la salvedad, que el Colegio lo que está pagando es el 50%, el acuerdo tiene que quedar con el monto total, la decisión de proveedor que la Junta elija, el monto total no lo paga el Colegio, pero sí básicamente tiene que decir que la Junta lo que paga es el 50% porque si no a nivel contable después para la orden se le hace un enredo a la hora de esa situación. Añade que tal vez para cuando se realice la publicación hay que hacer con un estribillo abajo, que diga "aplica restricciones" y literalmente hay que poner que el 50% de la alimentación, costo, que se refiere al costo 50% de la alimentación, porque entiende que el conocimiento va a ser donado en ese caso y la consulta sería, si el Colegio va a cobrar alguna cuota específica para recuperar dinero o solamente se está viendo como una actividad donde básicamente es solamente alimentación lo que se le cobra al colegiado.----- El Director Ejecutivo externa que lo que ha podido compartir con la señora Presidenta es escaso, pero es efectivamente el importe de ese 50% de alimentación, sin embargo, tiene que afinar sinceramente con la señora Presidenta para ver si en esa comunicación hay un excedente de cobro, como para compensar, basándose en el acuerdo de la sesión en donde se aprobó ese 50% ahí y en posteriores no han tenido una comunicación de que se pretenda cobrar algún tipo de cuota adicional al costo de ese 50% que falta para pagar la plenitud y como bien dice la señora Fiscal, el reconocimiento si lo entrega el Colegio como tal.----- El señor Vicepresidente recuerda, lo que en algún momento indicó la señora Presidenta, el cupo es de veinticinco personas, es una iniciativa con el objetivo de brindar un espacio de alguna manera accesible a los agremiados para poder este acceder a una capacitación de alto nivel a un mínimo costo y aquí básicamente lo que el colegiado estaría asumiendo es justamente el 50% del costo de la alimentación. El Colegio estaría subsidiando la mitad, eso es importante y hace la observación para que quede debidamente en actas. Consulta a los presentes si tienen alguna otra observación.----- La Mag. Lauren Gordon Camacho, Tesorera, menciona que en dado caso, además de las veinticinco personas que van a participar, aparte está la cancelación de la alimentación del expositor y también lo que corresponde al reconocimiento, pero la alimentación de él no sabe si queda dentro del acuerdo.-----

El señor Director Ejecutivo externa que efectivamente es como lo dijo la señora Tesorera, el expositor y el reconocimiento de la alimentación eh al 100% y el 50% para el resto de los participantes y el reconocimiento que se brinda al expositor lo cubre el 100% el Colegio.-----

El Bach. Francisco Araya Barquero, Vocal II, indica que para que quede claro en el acuerdo sería ₡6.300,00, lo que sume el Colegio y qué sume la persona, adicional a la parte de lo que dice la señora Tesorera, también que cuántas personas del personal del Colegio van a llegar, que también hay que hacerlo o si no, estaría incluido para lo de las personas, lo hace a modo de que lo consulten.-----

El señor Director Ejecutivo considera excelente el comentario del señor Vocal II y cree que por los comentarios que ha tenido con la señora Presidenta, que en esa actividad como tal no hay organización que requiera asistencia del personal, a esa actividad en la UNED, ahí sería coordinar todo el trabajo, ver toda la coordinación administrativa que conlleva, la coordinación para que el catering esté allá en tiempo y forma para las tres, todo eso, por supuesto, si corresponde, pero va a preguntar efectivamente, de hecho lo hará de inmediato.-----

La señora Fiscal consulta en cuánto sale la alimentación total.-----

El señor Director Ejecutivo responde que ese 50%, a grosso modo están hablando alrededor de ₡200.000,00.-----

La señora Fiscal consulta por el precio unitario.-----

El señor Director Ejecutivo responde que aproximadamente ₡12.600+13%.-----

La señora Fiscal recuerda que en la propuesta enviada por la señora Presidenta dice que el costo es de ₡5.000,00; que eso fue lo que aprobó la Junta Directiva por servicio de alimentación el Colegio subsidiará el 50% de alimentación para brindar tres tiempos de comida desayuno, almuerzo y café en la tarde, se está cotizando el servicio de alimentación, el precio no está definido aún, entonces hay que dejar claro que el precio ese, no el que hice el programa por aquello y sobre el tema de quién debe de ir a ese tipo de actividades, sabe que la muchacha está muy nueva, pero ese tipo de actividades tiene que haber representación del Colegio y quién debería de ir es la muchacha de capacitación y desarrollo, porque hay que entregar certificados y si no está mal, dentro del contrato de ella o las funciones del puesto está el tema de las actividades del Colegio como cursos, para que lo tenga en cuenta.-----

El señor Director Ejecutivo expresa que eso es parte de lo que consultará a la señora Presidenta. Conocido este punto la Junta Directiva toma los siguientes acuerdos:-----

ACUERDO 03:-----

Dar por recibido el oficio CPC-SAC-010-2026 de fecha 21 de agosto de 2026, suscrito por la Sra. Laxerine Mendoza Tercero, Gestora de Plataforma y Servicio al Agremiado, en el que adjunta cotizaciones para la actividad que se realizará el 19 de setiembre de 2026, en la Universidad Estatal a Distancia (UNED)./ Aprobado por seis votos./ ACUERDO FIRME./-----

Comunicar a la Sra. Laxerine Mendoza Tercero, Gestora de Plataforma y Servicio al Agremiado y a la Dirección Ejecutiva./-----

El Lic. Deytel Beita Jiménez, Vicepresidente, realiza un receso a las 8:43 p.m. receso, el cual levanta a las 9:02 p.m.-----

ACUERDO 04:-----

Autorizar la contratación del Catering Service Vivi (Viviana García Najar), cédula de identidad número 1-0756-0417, para el servicio de alimentación de tres (3) tiempos para treinta (30) persona para la actividad que se realizará el sábado 19 de setiembre de 2026 en la Universidad Estatal a Distancia (UNED), por un monto total de catorce mil doscientos treinta y ocho colones por persona, con IVA incluido (¢14.238,00), de los cuales el Colegio cancelará un monto por persona de siete mil ciento diecinueve colones netos (¢7.119,00), que representa el 50% del valor total por persona. El Colegio asume la totalidad de la alimentación del expositor. Para dicha actividad se contará con el apoyo de la Gestora de Desarrollo Profesional y miembros de Junta Directiva./ Aprobado por seis votos./ ACUERDO FIRME./

Comunicar a la Sra. Laxerine Mendoza Tercero, Gestora de Plataforma y Servicio al Agremiado, a la Dirección Ejecutiva, a la Mag. Lauren Gordon Camacho, Tesorera y al Departamento Financiero./-----

ACUERDO 05:-----

Autorizar la compra de un (1) reconocimiento de un (1) Pentágono Horizontal acrílico grabado 17 cm, a Distribuidora Baraka S.R.L., cédula jurídica número 3-102-

708017, por un monto total de diecisiete mil quinientos colones netos (¢17.5000,00). Lo anterior, como cortesía mínima, al expositor, quien lo hace de manera gratuita./ Aprobado por seis votos./ ACUERDO FIRME./-----

Comunicar a la Sra. Laxerine Mendoza Tercero, Gestora de Plataforma y Servicio al Agremiado, a la Dirección Ejecutiva, a la Mag. Lauren Gordon Camacho, Tesorera y al Departamento Financiero./-----

CAPÍTULO IV: ASUNTOS DE FISCALÍA-----

ARTÍCULO 04. Procedimiento para el Manejo de Datos Personales. (Anexo 02).-----

La Licda. Michelle Solano Calderón, Fiscal, indica a los presentes que tienen el procedimiento que se trasladó con anticipación para la respectiva lectura, es un tema de un acuerdo que viene de febrero, que tenía una Comisión Especial en el cual estaba Carla Alvarado, Luis Diego Zúñiga, a los abogados a quienes se les solicitó trabajar en el procedimiento para el manejo de datos personales, luego de que el Colegio había sido notificado respecto a una sentencia que perdió con PROHAB, entonces propone aprobarlo, lo hizo con la Asesoría Legal Externa, en este caso aprobarlo por necesidad y enviarlo a la parte administrativa para que procedan con la revisión filológica y todo lo que corresponda para su publicación y su aplicación.-----

La Junta Directiva del Colegio de Profesionales en Criminología de Costa Rica, en ejercicio de las atribuciones que le confiere la Ley N.º 8831, Ley Orgánica del Colegio de Profesionales en Criminología de Costa Rica, y demás normativa aplicable, acuerda:-----

ACUERDO 06:-----

PRIMERO: Aprobar el "Procedimiento para el Manejo, Tratamiento, Confidencialidad y Protección de Datos Personales del Colegio de Profesionales en Criminología de Costa Rica", el cual se incorpora como parte integral del presente acuerdo.-----

SEGUNDO: Establecer que el procedimiento será de acatamiento obligatorio para los miembros de la Junta Directiva, Fiscalía, Tribunal de Honor, Tribunal Electoral, Comisiones, Comité Consultivo, personal administrativo, asesores, contratistas, proveedores de servicios tecnológicos y cualquier persona física o jurídica que, en

razón de sus funciones o relación con el Colegio, tenga acceso a datos personales administrados por la institución.-----

TERCERO: Instruir a la Dirección Ejecutiva y al personal administrativo para que adopten las medidas necesarias para la implementación, divulgación y cumplimiento del procedimiento, así como para garantizar las medidas administrativas, técnicas y organizativas necesarias para la adecuada protección de los datos personales.-----

CUARTO: Establecer que el procedimiento entrará en vigencia a partir de la aprobación del presente acuerdo por parte de la Junta Directiva.-----

QUINTO: Comuníquese a las instancias correspondientes para su conocimiento y cumplimiento./ Aprobado por seis votos./ ACUERDO FIRME./-----

Comunicar a la Licda. Michelle Solano Calderón, Fiscal, a la Mag. Karen Jiménez Morales, Presidenta, a la Dirección Ejecutiva y al personal administrativo (Anexo 02)./-----

ARTÍCULO 05. Aprobación y divulgación de comunicado sobre el estado del trámite del Reglamento Interno. **(Anexo 03).**-----

La Licda. Michelle Solano Calderón, Fiscal, comenta que igual trasladó un borrador como es de conocimiento de los presentes, que recibieron hoy, reenvió lo que fue las modificaciones por parte del Ministerio de Justicia y Paz, después de casi tres meses, como cuatro o cinco meses, ya dieron respuesta para que queden actas, la Asistente de Fiscalía tiene que reunirse el Director Ejecutivo el lunes, a quien agradece que esté pendiente de eso con los abogados para hacer las modificaciones, hacer el oficio correspondiente y enviar lo que es la última modificación. Ellos contestaron diciendo que era viable con modificaciones de forma, entonces realmente es hacer las modificaciones y volverlo a enviar al Ministerio de Justicia y Paz, espera estar enviando el día martes y todo sale bien con la Asistente de Fiscalía, el día lunes y de la misma forma trae un comunicado ,que la idea es parar un poquito esa situación de quejas, comentarios negativos, específicamente respecto a ese tema, por ahí lo trae para que también puedan aprobarlo, igual lo trasladó a los presentes para revisión y ya la Asesoría Legal Externo lo revisó.-----

Conocido este punto la Junta Directiva acuerda:-----

ACUERDO 07:-----

PRIMERO: Aprobar el comunicado dirigido a las personas agremiadas denominado "Comunicado importante: Estado del trámite del Reglamento Interno", cuyo contenido informa sobre el estado actual del proceso de aprobación y entrada en vigencia del Reglamento Interno aprobado por la Asamblea General Extraordinaria N.º 01-2026.-----

SEGUNDO: Autorizar la divulgación del comunicado por los medios oficiales de comunicación del Colegio, incluyendo, según corresponda, el sitio web institucional, redes sociales, correo electrónico y demás canales oficiales destinados a la comunicación con las personas agremiadas.-----

TERCERO: Hacer constar que la divulgación del comunicado tiene como finalidad informar sobre el estado actual del trámite y no implica que el Reglamento Interno se encuentre actualmente vigente ni que sus nuevas disposiciones sean aplicables, hasta tanto se complete el procedimiento correspondiente y entre formalmente en vigencia.-----

CUARTO: Instruir a la Dirección Ejecutiva y a las dependencias correspondientes para que, en caso de producirse modificaciones relevantes en el estado del trámite, se actualice oportunamente la información dirigida a las personas agremiadas./ Aprobado por seis votos./ **ACUERDO FIRME.**/-----

Comunicar a la Licda. Michelle Solano Calderón, Fiscal, a la Mag. Karen Jiménez Morales, Presidenta y a la Dirección Ejecutiva (Anexo 03)./-----

CAPÍTULO V: ASUNTOS DE DIRECTIVOS-----

ARTÍCULO 06. Desvinculación laboral. **(Anexo 04).**-----

Conocido este punto la Junta Directiva acuerda:-----

ACUERDO 08:-----

Declarar de carácter confidencial la información contenida en el "Artículo 06 del acta extraordinaria 033-2026", por incluir datos personales sensibles de naturaleza económica, específicamente relacionada a una liquidación laboral./ Aprobado por seis votos./ ACUERDO FIRME./-----

1 **Comunicar a la Junta Directiva y Fiscal./-----**

2 **ACUERDO 09:-----**

3 **Aprobado por seis votos./ ACUERDO FIRME./-----**

4 **ACUERDO 10:-----**

5 **Aprobado por seis votos./ ACUERDO FIRME./-----**

6 -----

7 **ARTÍCULO 07.** Revisión de criterios de proyectos de ley: 25.614, 25.615. 25.617 y 25.618.
8 **(Anexo 05, 06, 07 y 08).-----**

9 Analizados y conocidos los criterios de los proyectos la Junta Directiva toma los siguientes
10 acuerdos:-----

11 **ACUERDO 11:-----**

12 **PRIMERO:** Dar por recibido y conocido el Informe Técnico N.º CEC-PL-004-2026,
13 correspondiente al Proyecto de Ley "LEY GERSON ROSALES CASCANTE LEY DE
14 PROTECCIÓN INTEGRAL A LA VÍCTIMA Y AL SERVIDOR POLICIAL", Expediente
15 Legislativo N.º 25.614.-----

16 **SEGUNDO:** Acoger en todos sus extremos el criterio técnico contenido en el informe
17 referido y, en consecuencia, adoptar como posición institucional del Colegio de
18 Profesionales en Criminología de Costa Rica una posición DESFAVORABLE respecto
19 del Proyecto de Ley N.º 25.614.-----

20 **TERCERO:** Trasladar a la Comisión Permanente Especial de Seguridad y Narcotráfico
21 de la Asamblea Legislativa el criterio institucional del Colegio, adjuntando el
22 Informe Técnico N.º CEC-PL-004-2026 y la correspondiente matriz de
23 modificaciones propuestas.-----

24 **CUARTO:** El Colegio de Profesionales en Criminología de Costa Rica, considera que
25 es DESFAVORABLE la iniciativa. Criminológicamente, el informe concluye que la
26 legítima protección de los cuerpos policiales frente a un entorno criminal hostil no
27 requiere la destrucción de los mecanismos de resocialización ni el abuso de la prisión
28 preventiva. La seguridad ciudadana efectiva se logra mediante el análisis técnico-

científico del riesgo y no a través del automatismo penal./ Aprobado por seis votos./ ACUERDO FIRME./-----

Comunicar a la Mag. Lauren Gordon Camacho, Tesorera, al Bach. Francisco Araya Barquero, Vocal II, a la Bach. Karla Alvarado Prado, Vocal III, a la Sra. Daniella Agüero Bermúdez, Jefa de Área Legislativa VII y al Sr. Kevin Venegas Arias, funcionario de la Asamblea Legislativa de Costa Rica (Anexo 05)./-----

ACUERDO 12:-----

PRIMERO: Dar por recibido y conocido el Informe Técnico N.º CEC-PL-025615-2026, correspondiente al Proyecto de "LEY PARA COMBATIR LAS ASOCIACIONES CRIMINALES" (EXPEDIENTE LEGISLATIVO N.º 25.615)".-----

SEGUNDO: Acoger en todos sus extremos el criterio técnico contenido en el informe referido y, en consecuencia, adoptar como posición institucional del Colegio de Profesionales en Criminología de Costa Rica una posición FAVORABLE CON MODIFICACIONES respecto del Proyecto de Ley N.º 25.615.-----

TERCERO: Trasladar a la Comisión Permanente Especial de Seguridad y Narcotráfico de la Asamblea Legislativa el criterio institucional del Colegio, adjuntando el Informe Técnico N.º CEC-PL-025615-2026 y la correspondiente matriz de modificaciones propuestas.-----

CUARTO: Solicitar a la Asamblea Legislativa que sean valoradas las recomendaciones técnicas contenidas en el criterio, particularmente aquellas relacionadas con la incorporación expresa de profesionales en Ciencias Criminológicas y Policiales. Se reconoce la legitimidad de actualizar los instrumentos estatales ante la evolución de la estructura delictiva, con una política criminal integral, para contar con un balance entre la persecución penal y los principios de: legalidad, proporcionalidad y ejecución penitenciaria; así como las demás modificaciones propuestas en el informe./ Aprobado por seis votos./ ACUERDO FIRME./-----

Comunicar a la Mag. Lauren Gordon Camacho, Tesorera, la Bach. Karla Alvarado Prado, Vocal III, a la Sra. Daniella Agüero Bermúdez, Jefa de Área Legislativa VII y

1 al Sr. Kevin Venegas Arias, funcionario de la Asamblea Legislativa de Costa Rica
2 (Anexo 06)./-----

3 **ACUERDO 13:**-----

4 **PRIMERO:** Dar por recibido y conocido el Informe Técnico N.º CEC-PL-[003]-2026,
5 correspondiente al Proyecto de Ley "LEY DE CERO OCIO EN LAS CÁRCELES",
6 Expediente Legislativo N.º 25.617.-----

7 **SEGUNDO:** Acoger en todos sus extremos el criterio técnico contenido en el informe
8 referido y, en consecuencia, adoptar como posición institucional del Colegio de
9 Profesionales en Criminología de Costa Rica una posición **DESFAVORABLE** respecto
10 del Proyecto de Ley N.º 25.617.-----

11 **TERCERO:** Trasladar a la Comisión Permanente Especial de Seguridad y Narcotráfico
12 de la Asamblea Legislativa el criterio institucional del Colegio, adjuntando el
13 Informe Técnico N.º CEC-PL-[003]-2026 y la correspondiente matriz de
14 modificaciones propuestas.-----

15 **CUARTO:** El Colegio de Profesionales en Criminología de Costa Rica, considera que
16 existen elementos técnicos, criminológicos, institucionales y normativos que
17 justifican una posición desfavorable respecto del proyecto en su redacción actual.
18 Se reconoce que la inactividad prolongada puede afectar la convivencia
19 institucional, la seguridad penitenciaria, el bienestar de las personas privadas de
20 libertad y los procesos de preparación para la vida en libertad. Sin embargo, el
21 proyecto presenta deficiencias sustanciales en su fundamentación histórica,
22 conceptual, criminológica, institucional y normativa. La iniciativa no demuestra que
23 la obligación de trabajo constituya la respuesta adecuada para resolver la
24 inactividad penitenciaria ni aporta evidencia suficiente para establecer que el
25 modelo de productividad propuesto produzca los efectos de seguridad y prevención
26 de reincidencia que se le atribuyen./ Aprobado por cinco votos a favor y una
27 abstención./ **ACUERDO FIRME.**/-----

Comunicar a la Comisión Especial de Análisis Criminológico Penitenciario, a la Sra. Daniella Agüero Bermúdez, Jefa de Área Legislativa VII y al Sr. Kevin Venegas Arias, funcionario de la Asamblea Legislativa de Costa Rica (Anexo 07)./-----

ACUERDO 14:-----

PRIMERO: Dar por recibido y conocido el Informe Técnico N.º CEC-PL-0067-2026, correspondiente al Proyecto de Ley "Ley para sancionar e inhabilitar las pistas de aterrizaje clandestinas y no autorizadas y permitir el comiso de bienes vinculados a actividades ilícitas", Expediente Legislativo N.º 25.618.-----

SEGUNDO: Acoger en todos sus extremos el criterio técnico contenido en el informe referido y, en consecuencia, adoptar como posición institucional del Colegio de Profesionales en Criminología de Costa Rica una posición FAVORABLE CON MODIFICACIONES respecto del Proyecto de Ley N.º 25.618.-----

TERCERO: Trasladar a la Comisión Permanente Especial de Seguridad y Narcotráfico de la Asamblea Legislativa el criterio institucional del Colegio, adjuntando el Informe Técnico N.º CEC-PL-0067-2026 y la correspondiente matriz de modificaciones propuestas.-----

CUARTO: Solicitar a la Asamblea Legislativa que sean valoradas las recomendaciones técnicas contenidas en el criterio, particularmente aquellas relacionadas con la incorporación expresa de profesionales en ciencias criminológicas y policiales, en los procesos periciales, de análisis delictivo y de análisis de riesgos vinculados con la logística criminal, así como las demás modificaciones propuestas en el informe./ Aprobado por seis votos./ ACUERDO FIRME./-----

Comunicar al Lic. Deytel Beita Jiménez, Vicepresidente, a la Sra. Daniella Agüero Bermúdez, Jefa de Área Legislativa VII y al Sr. Kevin Venegas Arias, funcionario de la Asamblea Legislativa de Costa Rica (Anexo 08)./-----

CAPÍTULO VI: ASUNTOS VARIOS-----

No se presentó ningún asunto vario.-----

CAPÍTULO VII: CIERRE DE SESIÓN-----



1 **SIN MÁS ASUNTOS QUE TRATAR EL SEÑOR VICEPRESIDENTE FINALIZA LA SESIÓN A**
2 **LAS VEINTIUN HORAS CON CINCUENTA Y CUATRO MINUTOS DEL DÍA INDICADO.-----**

3

4

5 **Deytel Beita Jiménez**

Josué Ramírez Brenes -----

6 **Vicepresidente**

Secretario-----